

RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Título IX del TUO del DL N° 1280
y su Reglamento

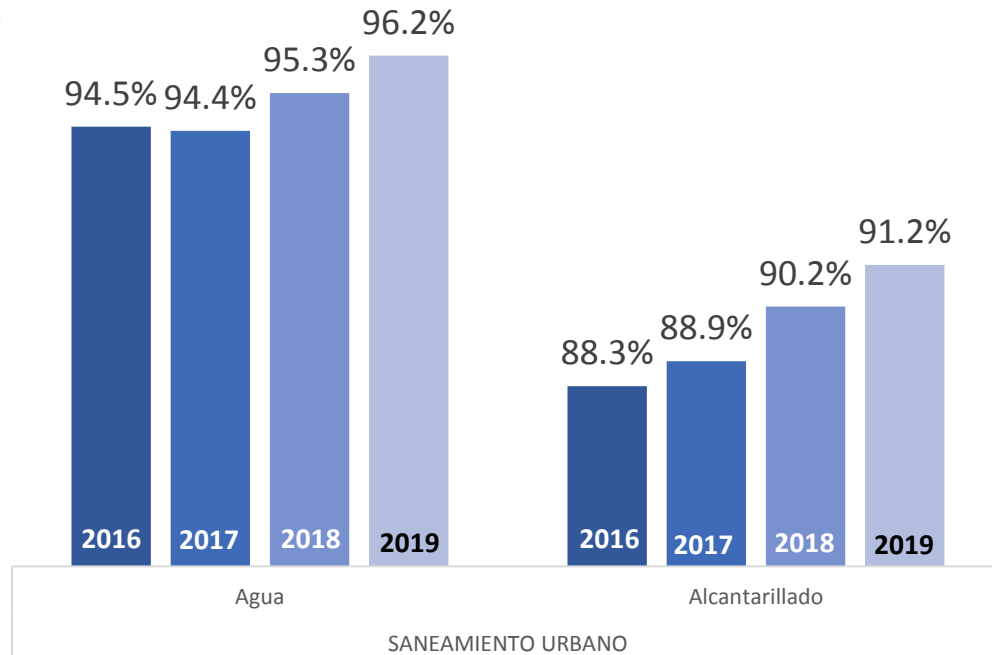
Julio César Kosaka Harima
Viceministro de Construcción y Saneamiento

Julio 2020

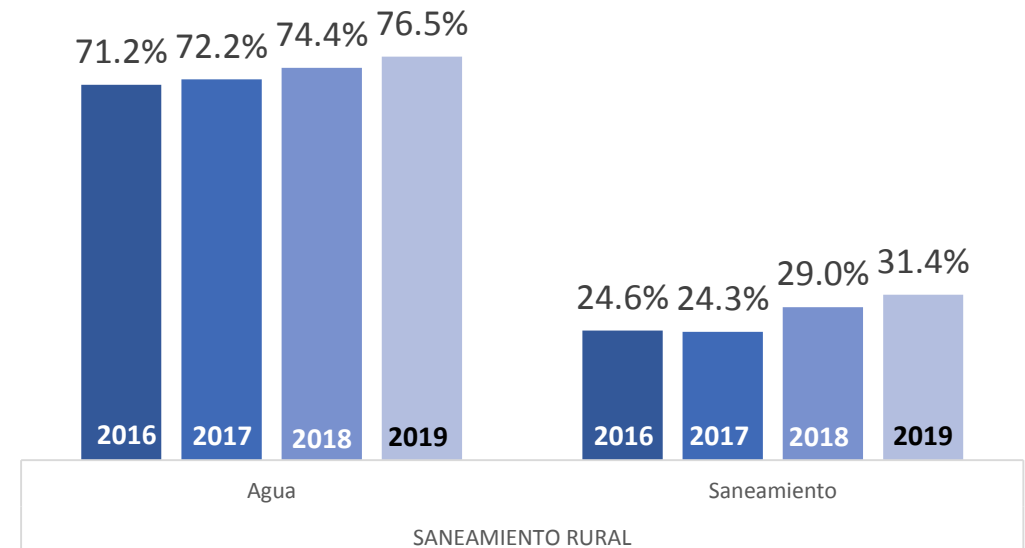
1. Diagnóstico previo

3 millones de peruanos (9.3%) no cuentan con agua por red pública y **7.4 millones (23.2%)** no cuenta con acceso al servicio de alcantarillado sanitario o disposición sanitaria de excretas

ÁMBITO URBANO



ÁMBITO RURAL



* Fuente de Información – Avances año 2019: PNSU, PNSR.

Total de la población sin acceso al agua por red pública	Urbana	Rural
3 004 930	1 262 349	1 742 580

1. Diagnóstico previo

La población que cuenta con el servicio pero tiene un **abastecimiento de agua que no es diario supera 1.5 millones de habitantes**

Total de la población	Urbana	Rural
1 504 071	1 165 090	323 571

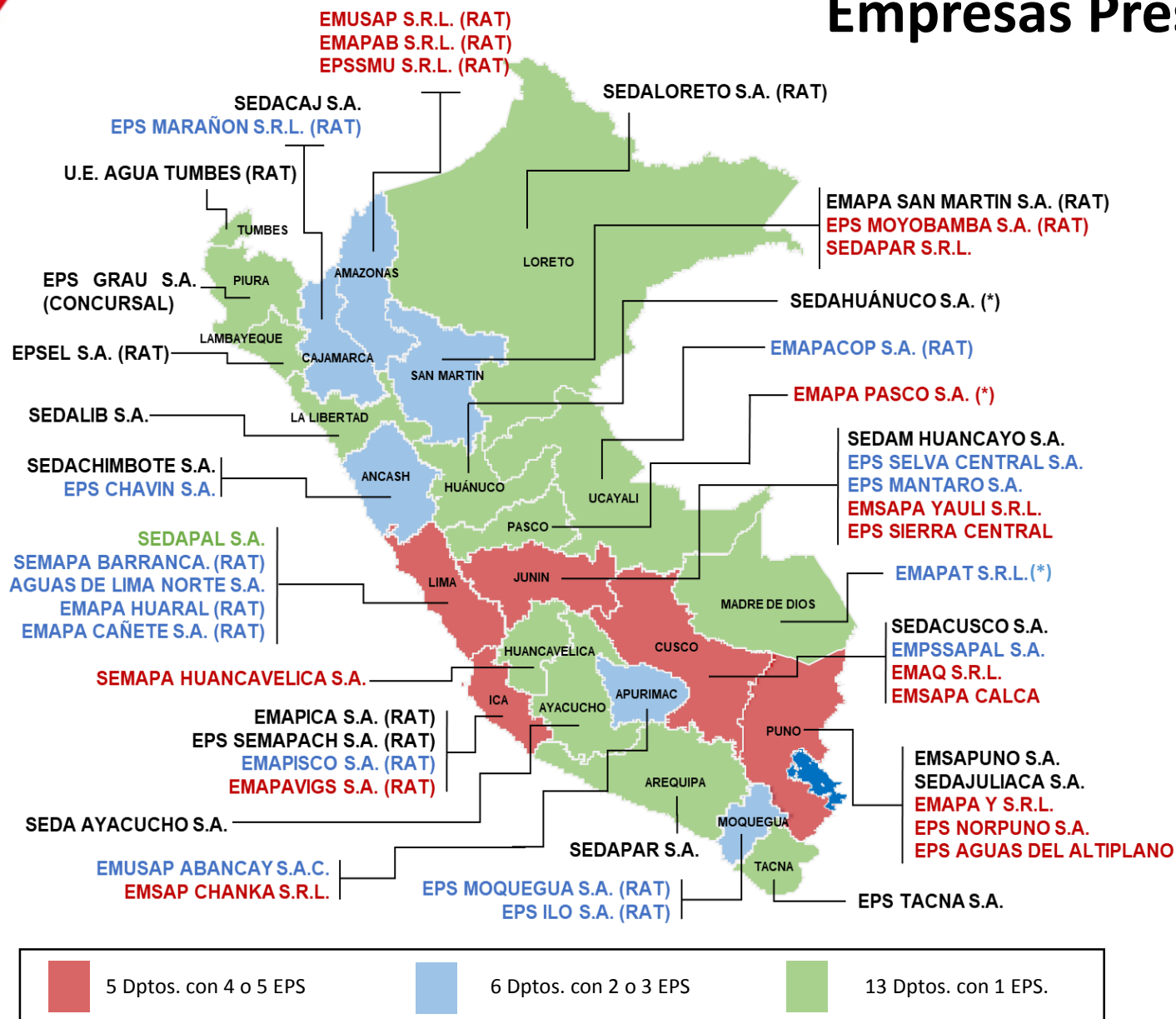
Asimismo, la población con abastecimiento del servicio de agua que es diario que presenta **problemas de continuidad** es de **5.6 millones de habitantes**

Total de la población	Número de horas por día	Población
5 653 539	Entre 1 a 3 horas diarias	1 526 456
	Entre 4 a 7 horas diarias	1 488 765
	Entre 8 a 12 horas diarias	1 451 075
	Entre 13 a 17 horas diarias	791 495
	Entre 18 a 23 horas diarias	395 748

4 466 296

1. Diagnóstico previo

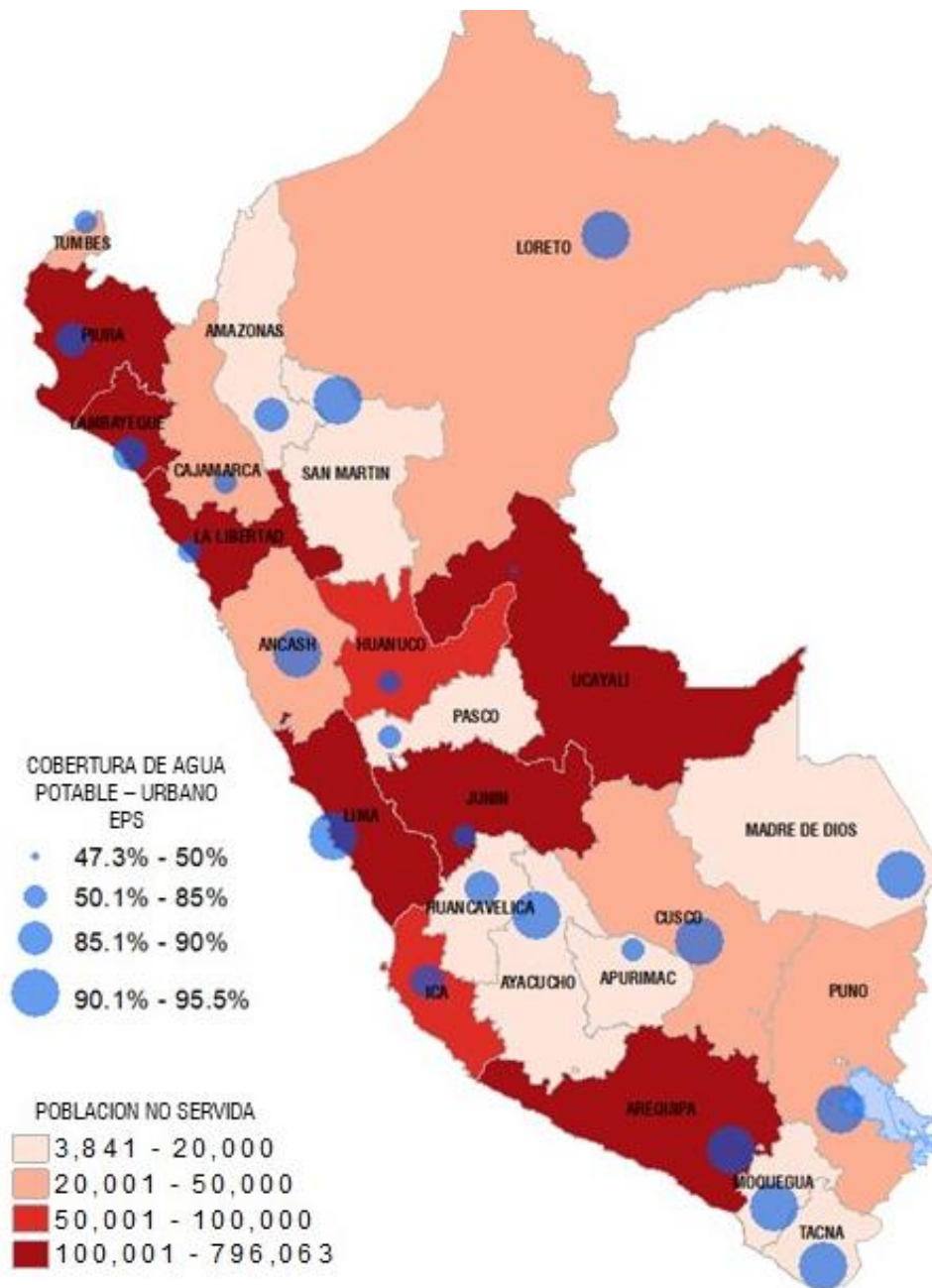
Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)



Administración de EPS	Total
Municipios (No RAT)	26
OTASS (RAT)	19
* En proceso de ingreso al RAT	3
FONAFE (Sedapal)	1
Junta de Acreedores – Régimen Concursal (Grau)	1
Total	50

1 Sedapal	+1,000,000 de conexiones
18 EPS Grandes	De 40,000 a 1,000,000 de conexiones
15 EPS Medianas	De 15,000 a 40,000 conexiones
16 EPS Pequeñas	-15,000 conexiones

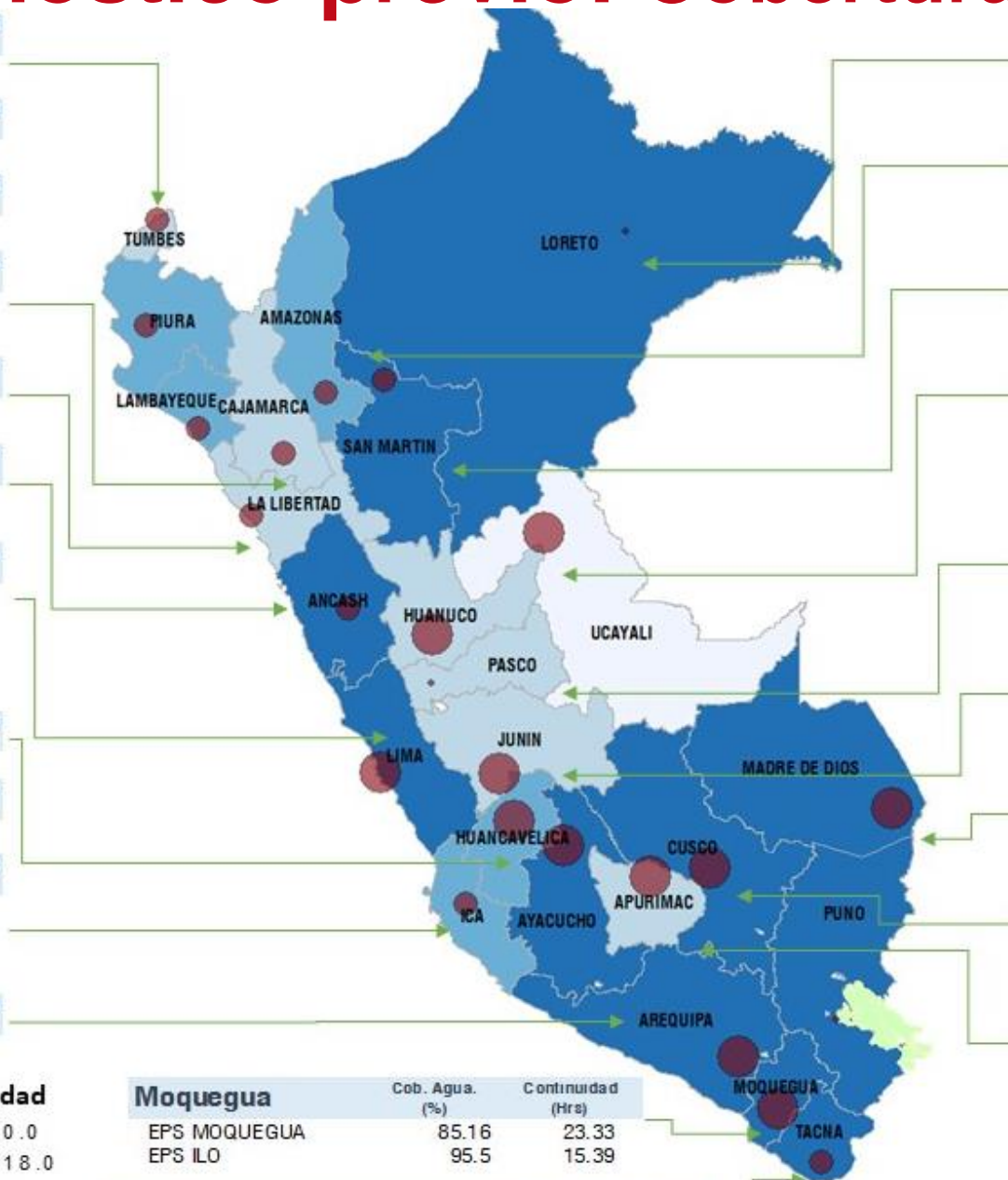
1. Diagnóstico previo



Región	Población Sin Cobertura - EPS
AMAZONAS	11,207
ANCASH	27,639
APURIMAC	17,963
AREQUIPA	107,488
AYACUCHO	17,643
CAJAMARCA	49,029
CUSCO	23,776
HUANCAVELICA	3,841
HUANUCO	57,169
ICA	62,229
JUNIN	126,693
LA LIBERTAD	155,721
LAMBAYEQUE	127,047
LIMA	796,063
LORETO	29,722
MADRE DE DIOS	7,765
MOQUEGUA	6,689
PASCO	16,145
PIURA	103,963
PUNO	31,785
SAN MARTIN	17,188
TACNA	15,543
TUMBES	37,814
UCAYALI	173,393

1. Diagnóstico previo: Cobertura y Continuidad

Región	Cob. Agua (%)	Continuidad (Hrs)
Tumbes		
UE 002 AGUA TUMBES	81.87	11.46
Piura		
EPS GRAU	89.85	12.72
Lambayeque		
EPSEL	85.72	16.75
Cajamarca		
EPS SEDACAJ	89.8	15.33
EPS MARAÑON	71.17	22.61
La Libertad		
EPS SEDALIB	84.7	10.62
Ancash		
EPS CHAVIN	90.88	22.87
EPS SEDA CHIMBOTE	96.4	12.60
Lima		
EMAPA CAÑETE	75.17	17.01
EPS AGUAS DE LIMA NORTE	91.54	13.96
EMAPA HUARAL	85.36	10.23
EPS BARRANCA	87.47	15.78
SEDAPAL	92.54	20.93
Huancavelica		
EPS EMAPA HUANCVELICA	89.41	22.86
Ayacucho		
EPS SEDA AYACUCHO	92.16	20.70
Ica		
EMAPISCO	97.92	14.25
EMAPAVIGS	79.41	3.37
SEMAPACH	85.18	17.12
EMAPICA	90.79	15.70
Arequipa		
EPS SEDAPAR	91.97	23.20



Región	Cob. Agua (%)	Continuidad (Hrs)
Loreto		
SEDALORETO	93.8	8.47
Amazonas		
EPSSMU	91.56	1.04
EMUSAP	98.49	23.20
EMAPAB	68.97	3.67
San Martin		
EPS RIOJA	98.56	20.00
EMAPA SAN MARTIN	93.27	12.73
EPS MOYOBAMBA	93.44	22.96
Ucayali		
EMAPACOP	47.27	18.09
Huanuco		
EPS SEDA HUANUCO	78.84	23.19
Pasco		
EPS EMAPA PASCO	78.32	1.18
Junin		
EPS MUNICIPAL MANTARO	92.77	21.06
EPS EMSAPA YAULI - LA OROYA	48.71	24.00
EPS SIERRA CENTRAL	90.51	20.92
EPS SEDAM HUANCAYO	81.1	17.57
EPS SELVA CENTRAL	77.19	19.12
Madre de Dios		
EPS EMAPAT	90.17	24.00
Cusco		
EPS SEDACUSCO	96.19	20.45
EPS EMPSSAPAL	97.23	21.38
EPS EMAQ	84.35	22.92
EPS EMSAPA CALCA	86.13	18.45
Apurimac		
EPS EMUSAP ABANCAY	91.99	23.15
EPS EMSAP CHANKA	63.01	12.65
Puno		
EPS EMSA PUNO	94.51	8.86
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO	89.56	10.91
EPS NOR PUNO	99.43	13.35
EPS SEDA JULIACA	90.07	6.12
EPS EMAPA Y S.R.L	99.33	17.55
Moquegua		
EPS MOQUEGUA	85.16	23.33
EPS ILO	95.5	15.39
Tacna		
EPS TACNA	94.57	16.70

LEYENDA

 Cob. <50%	 Continuidad 1.2 - 10.0
 Cob. <50-85%]	 10.1 - 18.0
 Cob. <55-90%]	 18.1 - 24.0
 Cob. <90-100%>	

1. Diagnóstico previo

COBERTURA, CONTINUIDAD Y POBLACIÓN NO SERVIDA EN EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LAS EPS

Ítem	REGIÓN	EPS	Nº Cnx. Activas Agua	Cob Agua %	Continuidad (hr/día)	Población sin cobertura
1	AMAZONAS	EPSSMU S.A.	6,621.00	91.56	1.04	3,034
2	AMAZONAS	EMUSAP S.A.	7,675.00	98.49	23.2	484
3	AMAZONAS	EMAPAB S.A.	5,364.00	68.97	3.67	7,689
4	ANCASH	EPS CHAVIN S.A.	29,761.00	90.88	22.87	12,800
5	ANCASH	EPS SEDA CHIMBOTE S.A.	85,557.00	96.4	12.6	14,839
6	APURIMAC	EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.	14,644.00	91.99	23.15	5,055
7	APURIMAC	EPS EMSAP CHANKA S.C.R.L	5,138.00	63.01	12.65	12,908
8	AREQUIPA	EPS SEDAPAR S.A.	291,141.00	91.97	23.2	107,488
9	AYACUCHO	EPS SEDA AYACUCHO S.A.	57,726.00	92.16	20.7	17,643
10	CAJAMARCA	EPS SEDACAJ S.A.	40,763.00	89.8	15.33	19,446
11	CAJAMARCA	EPS MARAÑON S.A.	19,572.00	71.17	22.61	29,583
12	CUSCO	EPS SEDACUSCO S.A.	81,762.00	96.19	20.45	16,510
13	CUSCO	EPS EMPSSAPAL S.A.	15,653.00	97.23	21.38	1,637
14	CUSCO	EPS EMAQ S.R.L	6,834.00	84.35	22.92	3,754
15	CUSCO	EPS EMSAPA CALCA S.A.	3,545.00	86.13	18.45	1,875
16	HUANCAVELICA	EPS EMAPA HUANCAVELICA	9,789.00	89.41	22.86	3,841
17	HUANUCO	EPS SEDA HUANUCO S.A.	41,358.00	78.84	23.19	57,169
18	ICA	EMAPISCO S.A.	20,422.00	97.92	14.25	2,020
19	ICA	EMAPAVIGS S.A.	7,565.00	79.41	3.37	9,156
20	ICA	SEMAPACH S.A.	34,125.00	85.18	17.12	29,881
21	ICA	EMAPICA S.A.	46,822.00	90.79	15.7	21,172
22	JUNIN	EPS MUNICIPAL MANTARO	17,970.00	92.77	21.06	5,472
23	JUNIN	EPS EMSAPA YAULI - LA OROYA	3,034.00	48.71	24	11,707
24	JUNIN	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	9,217.00	90.51	20.92	4,085
25	JUNIN	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	74,376.00	81.1	17.57	78,546

Ítem	REGIÓN	EPS	Nº Cnx. Activas Agua	Cob Agua %	Continuidad (hr/día)	Población sin cobertura
26	JUNIN	EPS SELVA CENTRAL S.A.	23,713	77.19	19.12	26,883
27	LA LIBERTAD	EPS SEDALIB S.A.	172,266	84.7	10.62	155,721
28	LAMBAYEQUE	EPSEL S.A.	155,341	85.72	16.75	127,047
29	LIMA	EMAPA CAÑETE S.A.	31,097	75.17	17.01	47,723
30	LIMA	EPS AGUAS DE LIMA NORTE	25,417	91.54	13.96	11,077
31	LIMA	EMAPA HUARAL S.A.	15,519	85.36	10.23	13,642
32	LIMA	EPS BARRANCA S.A.	16,589	87.47	15.78	10,349
33	LIMA	SEDAPAL	1,472,966	92.54	20.93	713,272
34	LORETO	SEDALORETO S.A.	72,089	93.8	8.47	29,722
35	MADRE DE DIOS	EPS EMAPAT S.A.	17,464	90.17	24	7,765
36	MOQUEGUA	EPS MOQUEGUA S.A.	20,688	93.58	23.33	4,113
37	MOQUEGUA	EPS ILO S.A.	23,172	96.53	15.39	2,576
38	PASCO	EPS EMAPA PASCO S.A.	11,295	78.32	1.18	16,145
39	PIURA	EPS GRAU S.A.	193,767	89.85	12.72	103,963
40	PUNO	EPS EMSA PUNO S.A.	37,075	94.51	8.86	7,599
41	PUNO	EPS AGUAS DEL ALTIPLANO	6,264	89.56	10.91	2,323
42	PUNO	EPS NOR PUNO S.A.	7,912	99.43	13.35	162
43	PUNO	EPS SEDA JULIACA S.A.	47,970	90.07	6.12	21,622
44	PUNO	EPS EMAPA Y S.R.L	3,843	99.33	17.55	79
45	SAN MARTIN	EPS RIOJA S.A.	6,047	98.56	20	340
46	SAN MARTIN	EMAPA SAN MARTIN S.A.	41,956	93.27	12.73	13,061
47	SAN MARTIN	EPS MOYOBAMBA S. A.	13,317	93.44	22.96	3,787
48	TACNA	EPS TACNA S.A.	81,716	94.57	16.7	15,543
49	TUMBES	UE 002 AGUA TUMBES	34,741	81.87	11.46	37,814
50	UCAYALI	EMAPACOP S.A.	22,586	47.27	18.09	173,393

1. DIAGNÓSTICO PREVIO

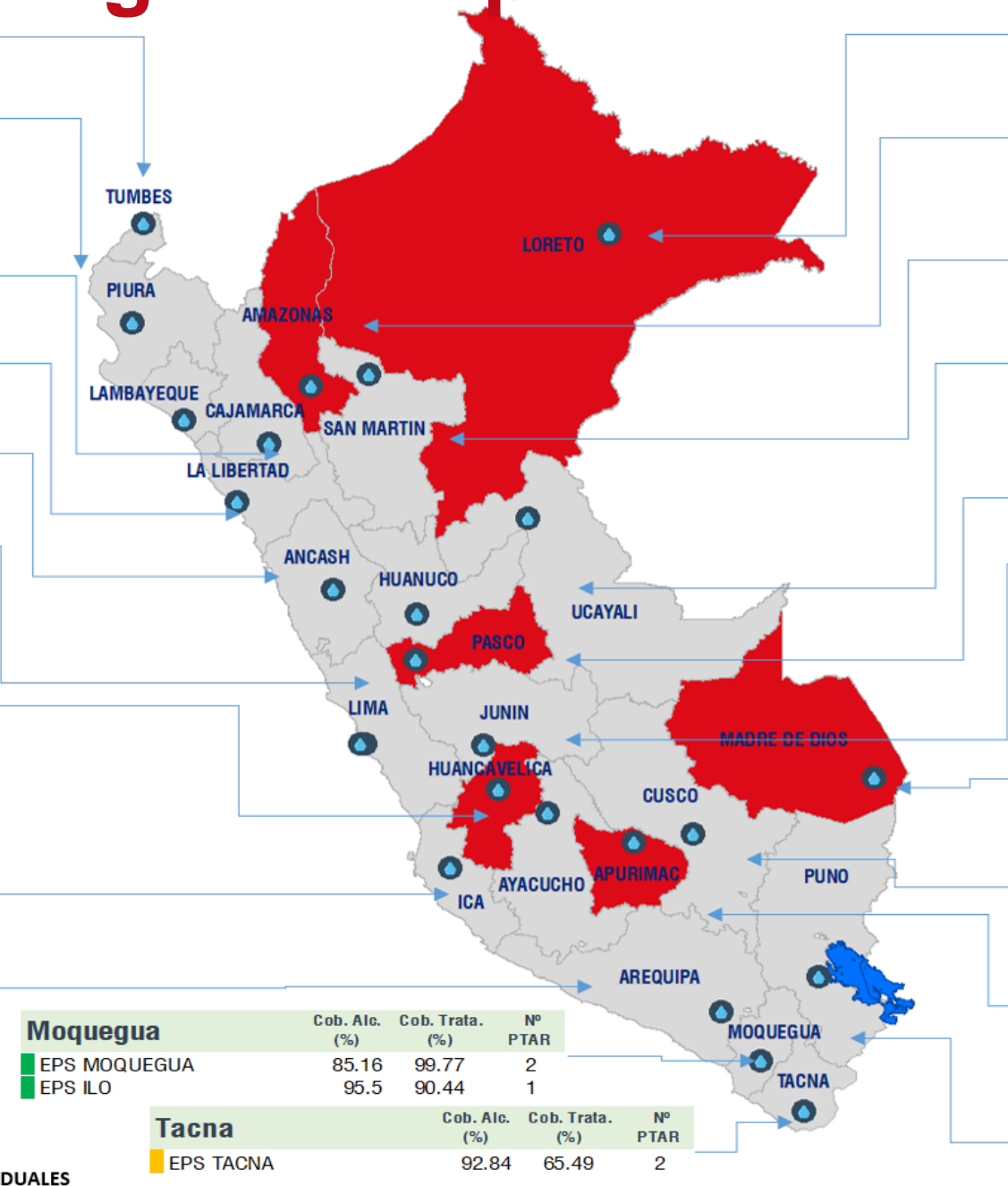
ALGUNAS LOCALIDADES CON CONTINUIDAD CRÍTICA

Ítem	Región	Localidad/Distrito	EPS	Nº de Conexiones activas	Continuidad (Hr/día)
1	Amazonas	Bagua	EPS EMAPAB S.A.	5,364	3.7
2	Cajamarca	San Ignacio	EPS MARAÑÓN S.A.	1,172	1.0
3	Ica	Parcona	EPS EMAPICA S.A.	7,020	4.0
4	Ica	Los Aquijes	EPS EMAPICA S.A.	721	2.1
5	Ica	Nasca	EMAPAVIGS	7,565	3.4
6	Ica	La villa Túpac Amaru	EMAPISCO S.A.	3,606	8.9
7	Ica	San Andrés	EMAPISCO S.A.	2,825	6.5
8	Junin	Huancan	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	2,662	8.4
9	Junin	Viques	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	958	7.0
10	La libertad	La esperanza	EPS SEDALIB S.A.	32,330	3.0
11	La libertad	El porvenir	EPS SEDALIB S.A.	29,907	4.5
12	La libertad	Huanchaco	EPS SEDALIB S.A.	7,899	4.0
13	La libertad	Florencia de mora	EPS SEDALIB S.A.	6,332	3.7
14	La libertad	Salaverry	EPS SEDALIB S.A.	4,469	7.2
15	La libertad	Paiján	EPS SEDALIB S.A.	3,271	6.7
16	Lambayeque	Ferreñafe	EPSEL S.A.	8,734	5.1
17	Lambayeque	Monsefú	EPSEL S.A.	4,327	8.1
18	Lambayeque	Olmos	EPSEL S.A.	2,593	9.2

Ítem	Región	Localidad/Distrito	EPS	Nº de Conexiones activas	Continuidad (Hr/día)
19	Lambayeque	Eten	EPSEL S.A.	2,527	9.3
20	Lambayeque	Posope alto	EPSEL S.A.	1,830	3.5
21	Lambayeque	Momuchi	EPSEL S.A.	964	4.7
22	Lambayeque	Picsí	EPSEL S.A.	884	4.3
23	Loreto	Iquitos	EPS SEDALORETO S.A.	56,891	6.9
24	Loreto	Requena	EPS SEDALORETO S.A.	1,175	3.3
25	Piura	Talara	EPS GRAU S.A.	16,345	9.6
26	Piura	Paita	EPS GRAU S.A.	15,454	5.2
27	Piura	Máncora	EPS GRAU S.A.	2,708	4.7
28	Piura	Los Órganos	EPS GRAU S.A.	2,332	2.2
29	Piura	El alto	EPS GRAU S.A.	2,075	0.8
30	Piura	Lancones	EPS GRAU S.A.	358	5.9
31	Puno	Huancane	EPS NOR PUNO S.A.	2,589	4.5
32	Puno	Juliaca	EPS SEDA JULIACA S.A.	47,970	6.1
33	Tumbes	Zorritos	UE 02 - SS TUMBES	2,841	3.7
34	Tumbes	Aguas verdes	UE 02 - SS TUMBES	2,328	7.6
35	Tumbes	La cruz	UE 02 - SS TUMBES	1,632	4.0
36	Tumbes	San Jacinto	UE 02 - SS TUMBES	1,198	4.5

1. Diagnóstico previo: Trat. agua residual

Departamento	Cob. Alc. (%)	Cob. Trata. (%)	Nº PTAR
Tumbes			
UE 002 AGUA TUMBES	50.17	39.50	13
Piura			
EPS GRAU	77.83	75.65	29
Lambayeque			
EPSEL	80.67	98.97	26
Cajamarca			
EPS SEDACAJ	90.68	-	1
EPS MARAÑON	68.41	85.07	3
La Libertad			
EPS SEDALIB	81.48	66.84	13
Ancash			
EPS CHAVIN	78.35	-	-
EPS SEDA CHIMBOTE	94.52	54.21	7
Lima			
EMAPA CAÑETE	62.73	13.07	3
EPS AGUAS DE LIMA NORTE	85.55	-	-
EMAPA HUARAL	77.86	-	-
EPS BARRANCA	81.43	4.47	1
SEDAPAL	90.06	92.20	24
Huancavelica			
EPS EMAPA HUANCVELICA	83.78	-	-
Ayacucho			
EPS SEDA AYACUCHO	81.43	100.00	3
Ica			
EMAPISCO	94.27	90.93	2
EMAPAVIGS	95.99	25.92	2
SEMAPACH	72.96	100.00	6
EMAPICA	89.99	70.12	4
Arequipa			
EPS SEDAPAR	79.39	94.10	10



Departamento	Cob. Alc. (%)	Cob. Trata. (%)	Nº PTAR
Loreto			
SEDALORETO	54.66	-	-
Amazonas			
EPSSMU	76.97	-	-
EMUSAP	85.82	-	-
EMAPAB	75.26	-	-
San Martin			
EPS RIOJA	47.39	-	-
EMAPA SAN MARTIN	81.29	3.84	1
EPS MOYOBAMBA	62.84	-	-
Ucayali			
EMAPACOP	45.44	2.34	2
Huanuco			
EPS SEDA HUANUCO	74.06	0.04	3
Pasco			
EPS EMAPA PASCO	78.32	-	-
Junin			
EPS MUNICIPAL MANTARO	71.69	40.17	3
EPS EMSAPA YAULI - LA ORC	38.67	-	-
EPS SIERRA CENTRAL	88.73	-	-
EPS SEDAM HUANGAYO	76	-	-
EPS SELVA CENTRAL	60.23	37.69	2
Madre de Dios			
EPS EMAPAT	45.31	-	-
Cusco			
EPS SEDACUSCO	92.11	96.01	1
EPS EMPSSAPAL	77.36	-	1
EPS EMAQ	81.19	-	-
EPS EMSAPA CALCA	85.24	-	-
Apurimac			
EPS EMUSAP ABANCAY	89.52	-	-
EPS EMSAP CHANKA	59.99	-	-
Puno			
EPS EMSA PUNO	88.52	62.80	3
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO	80.26	54.71	1
EPS NOR PUNO	86.5	67.41	2
EPS SEDA JULIACA	93.57	58.07	1
EPS EMAPA Y S.R.L	85.59	-	1

Departamento	Cob. Alc. (%)	Cob. Trata. (%)	Nº PTAR
Moquegua			
EPS MOQUEGUA	85.16	99.77	2
EPS ILO	95.5	90.44	1
Tacna			
EPS TACNA	92.84	65.49	2

■ Tratamiento de aguas residuales >85%
■ Tratamiento de aguas residuales <0-85%>
■ Tratamiento de aguas residuales cero (22 EPS)
■ DEPARTAMENTOS SIN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

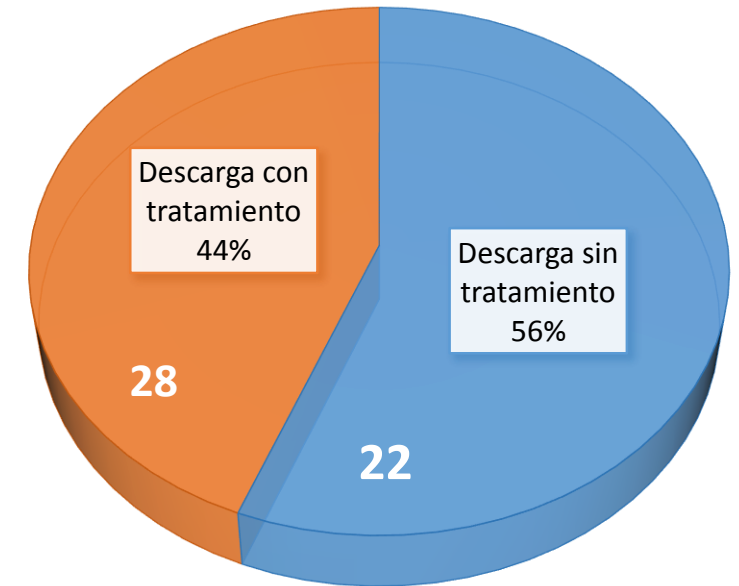
1. Diagnóstico previo

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO QUE NO ESTÁN TRATANDO LAS AGUAS RESIDUALES

DEPARTAMENTO	EPS	Cob Alc (%)	Nº PTAR
AMAZONAS	EPSSMU S.A.	76.97	0
AMAZONAS	EMUSAP S.A.	85.82	0
AMAZONAS	EMAPAB S.A.	75.26	0
ANCASH	EPS CHAVIN S.A.	78.35	0
APURIMAC	EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.	89.52	0
APURIMAC	EPS EMSAP CHANKA S.C.R.L	59.99	0
CUSCO	EPS EMAQ S.R.L	81.19	0
CUSCO	EPS EMSAPA CALCA S.A.	85.24	0
HUANCAVELICA	EPS EMAPA HUANCAVELICA S.A.	83.78	0
JUNIN	EPS EMSAPA YAULI - LA OROYA S.R.L.	38.67	0
JUNIN	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	88.73	0
JUNIN	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	76.00	0
LIMA	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	85.55	0
LIMA	EMAPA HUARAL S.A.	77.86	0
LORETO	SEDALORETO S.A.	54.66	0
MADRE DE DIOS	EPS EMAPAT S.A.	45.31	0
PASCO	EPS EMAPA PASCO S.A.	78.32	0
SAN MARTIN	EPS RIOJA S.A.	47.39	0
SAN MARTIN	EPS MOYOBAMBA S. A.	62.84	0
CAJAMARCA	EPS SEDACAJ S.A.	90.68	1
CUSCO	EPS EMPSSAPAL S.A.	77.36	1
PUNO	EPS EMAPA Y S.R.L	85.59	1



Descargas de aguas residuales



22 EPS reportaron 0.00% de tratamiento de aguas residuales.
19 EPS no tiene Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

2. Características del régimen especial para el abastecimiento de agua y el tratamiento de agua residual

- Se habilita a los prestadores de servicios de saneamiento a contratar el:
 - Abastecimiento de agua hasta por 20 años
 - Tratamiento de agua residual hasta por 6 años (renovables)
- Se podrá captar volúmenes de agua disponibles de las fuentes de agua superficial, subterránea, desalinizada o mediante el reúso de agua residual tratada.
- Los prestadores no realizan pagos hasta que se les brinde de manera efectiva el servicio contratado.

2. Características del régimen especial para el abastecimiento de agua y el tratamiento de agua residual

- Previo al proceso de contratación, el prestador presenta a Sunass un informe con su propuesta:
 - Aprobado por su máximo órgano de decisión.
 - Conteniendo la estimación del déficit, calidad y puntos de interconexión.
 - Sunass evalúa, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, determinando su viabilidad técnica y económica.
- Con la opinión favorable, el prestador inicia el proceso para la contratación del/los servicio/s.

2. Características del régimen especial para el abastecimiento de agua y el tratamiento de agua residual

- El MVCS y/u Otass brindan asistencia técnica.
- El mecanismo de selección se realiza mediante subasta
 - Se puede adjudicar a más de un proveedor
 - Sunass establece el/los Precio/s Máximo/s Unitario/s por fuente y calidad
- El prestador es responsable de la calidad del servicio.
- El esquema propuesto es tecnológico neutral, prioriza las propuestas más eficientes y de menor tiempo de implementación.

3. Principales ventajas del régimen especial para el abastecimiento de agua y el tratamiento de agua residual

- Nuevo enfoque orientado a los usuarios, quienes recibirán el servicio primero y pagarán después.
- Reducción de los tiempos para el cierre de brecha, contribuyendo a la lucha contra el COVID-19.
- Se aprovecha la capacidad instalada y experiencia de proveedores.
- Se busca mejorar la eficiencia y minimizar los riesgos que enfrentan los prestadores del servicio.
- Se promueve la inversión y la reactivación del sector.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Gracias

RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Título IX del TUO del DL N° 1280
y su Reglamento

Darwin Francisco Pardavé Pinto

Director General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

Julio 2020

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Estrategias para el Cierre de Brechas

- El MVCS cuenta con diferentes alternativas de financiamiento y ejecución para el cierre de brechas en los servicios de saneamiento.

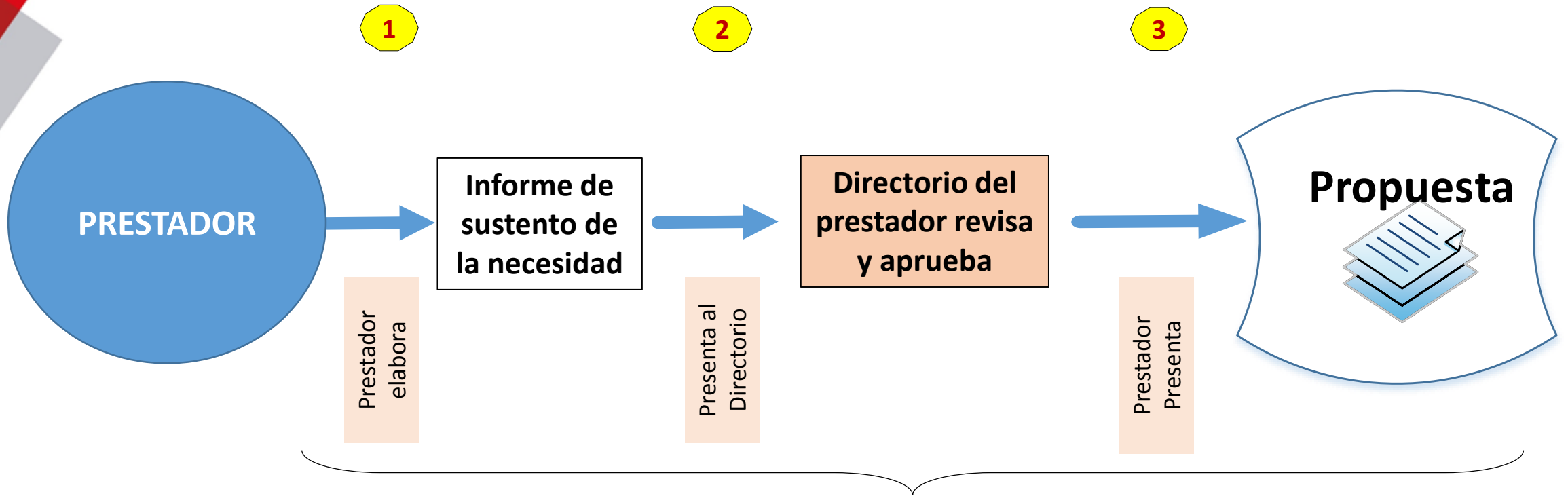
Alternativas de financiamiento

- 1 Obra pública (Transferencias y cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, núcleos ejecutores)
- 2 Asociaciones Público Privadas (APP)
- 3 Obras por Impuestos (OxI)
- 4 **Régimen Especial para el abastecimiento de agua y el Tratamiento de Agua Residual**
- 5 Acuerdos Gobierno a Gobierno

¿Qué se necesita para implementar el régimen especial para el abastecimiento de agua y el tratamiento de agua residual?

- Verificar que existan las condiciones para requerir el abastecimiento de agua o el tratamiento de aguas residuales.
- Elaborar una propuesta técnico-económica.
- Opinión favorable a la propuesta técnico-económica.
- Realizar el proceso de contratación (LCE).

Informe con la Propuesta Técnico – Económica del Prestador del Servicio



El prestador cuenta con La posibilidad de solicitar asistencia técnica para poder implementar el Título IX

Evaluación y aprobación de la propuesta

El prestador y Sunass publican la Propuesta en su portal web

Con la aprobación del Directorio, el prestador presenta la Propuesta a la Sunass

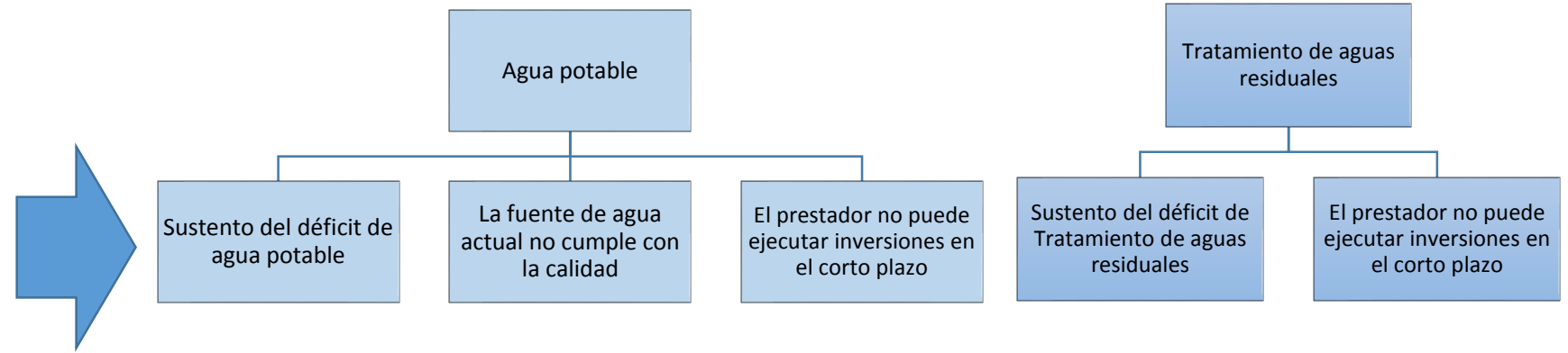
La Sunass revisa la Propuesta presentada

Sunass emite opinion

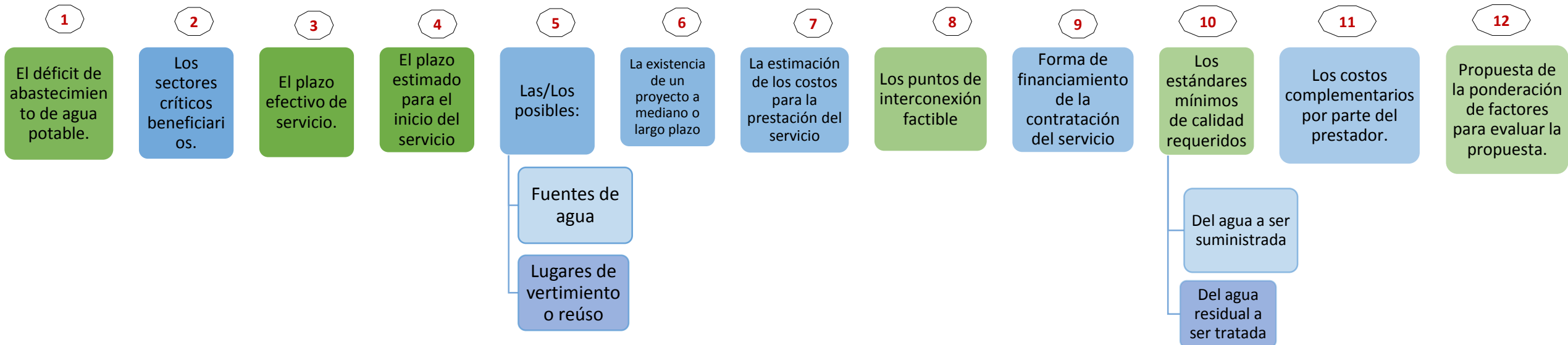
Con la Opinión Favorable, el Prestador queda habilitado para iniciar el proceso de contratación (en el marco de la LCE)

Propuesta para el abastecimiento de agua y el tratamiento de aguas residuales

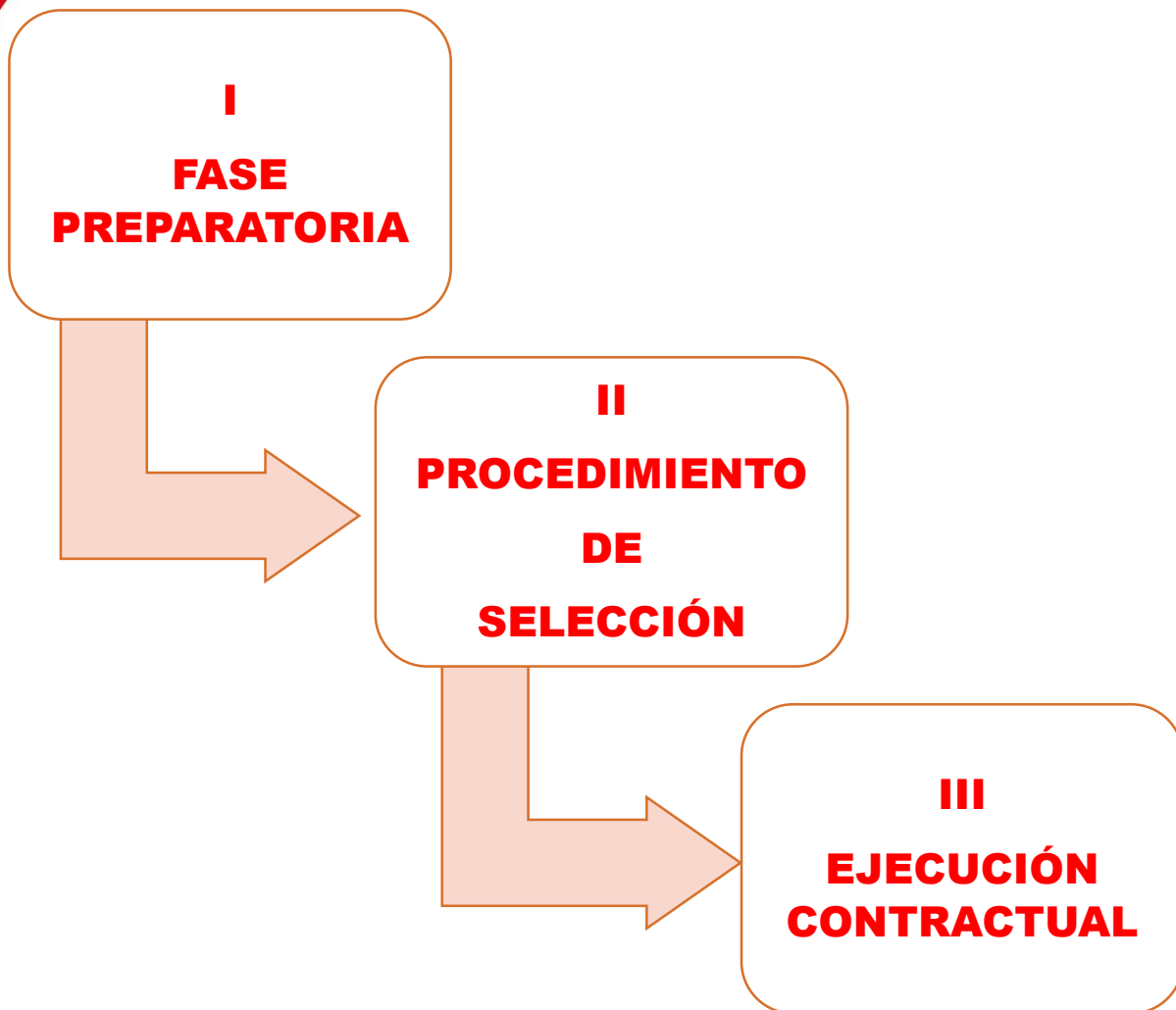
El Directorio del prestador verifica que se cumplan las siguientes condiciones



Contenido de la Propuesta técnico - Económica



Fases o etapas del proceso de contratación



- Las fases de la contratación se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y pronunciamientos dictados por OSCE.
- Se busca la mayor participación y concurrencia de postores con el fin de maximizar el bienestar de los beneficiarios.

Fase I

Actividades de la Fase de Actos Preparatorios a realizarse por el Prestador de Servicios (Duración aproximada 2 meses)



Condiciones para ser postor

Agua superficial

- Contar con la acreditación de disponibilidad hídrica (Otorgado por la ANA).
- Si existen volúmenes de agua disponibles (derecho de uso de agua), deben presentar compromiso de obtener autorización (Otorgado por la ANA).

Agua subterránea

- Si cuentan con licencia de uso de agua subterránea (con fines productivos), deben presentar el compromiso para obtener autorización de la ANA para suministrar al prestador.
- Si no cuentan con licencia de uso de agua, deben presentar la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

Agua desalinizada

- Si cuentan con licencia de uso de agua desalinizada, deben presentar compromiso para obtener autorización de la ANA para suministrar al prestador.
- Si no cuentan con licencia de uso de agua desalinizada, deben presentar compromiso para obtener derecho de uso de área acuática y autorización de ejecución de obras (autoridad marítima y la ANA).

Agua residual tratada

- Licencia de uso de agua otorgada por la ANA con fines productivos.
- Autorización de vertimiento de agua residual.
- Compromiso para tramitar la autorización del reúso de agua residual (si resulta ganador de la buena pro).

PARA EL CASO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Acreditar como mínimo la titularidad, posesión pública y pacífica, o compromiso de adquisición del predio donde se prestará el servicio.

Fase II

Procedimiento de selección a cargo del comité de selección (Duración aproximada 3 meses)



DEL PMU EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Será entregado por SUNASS en la diligencia de entrega de ofertas.
- Tiene carácter de reservado.
- Sirve como tope para el otorgamiento y distribución de la buena pro.

DE LA BUENA PRO

- Si el requerimiento no fue atendido por el postor ganador, el saldo podrá ser otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que los precios ofertados no sean superiores a el/los PMU(s).
- Para efecto de otorgarse la buena pro, el(los) postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse al PMU en cada caso.

Fase III

Ejecución Contractual

Luego que quedó firme o consentido el otorgamiento de la Buen Pro, se suscribe el contrato.

Respecto al plazo del contrato

- Se inicia al día siguiente del perfeccionamiento; sin embargo, el prestador de servicios de saneamiento se encuentra facultado para determinar una fecha diferente del inicio del contrato.

Respecto al pago

Se realizará a partir del inicio efectivo del servicio, el cual es realizado luego de vencido el ciclo de facturación de los usuarios del servicio de saneamiento, y conforme a la modalidad y periodo determinado en las bases del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Gracias

RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

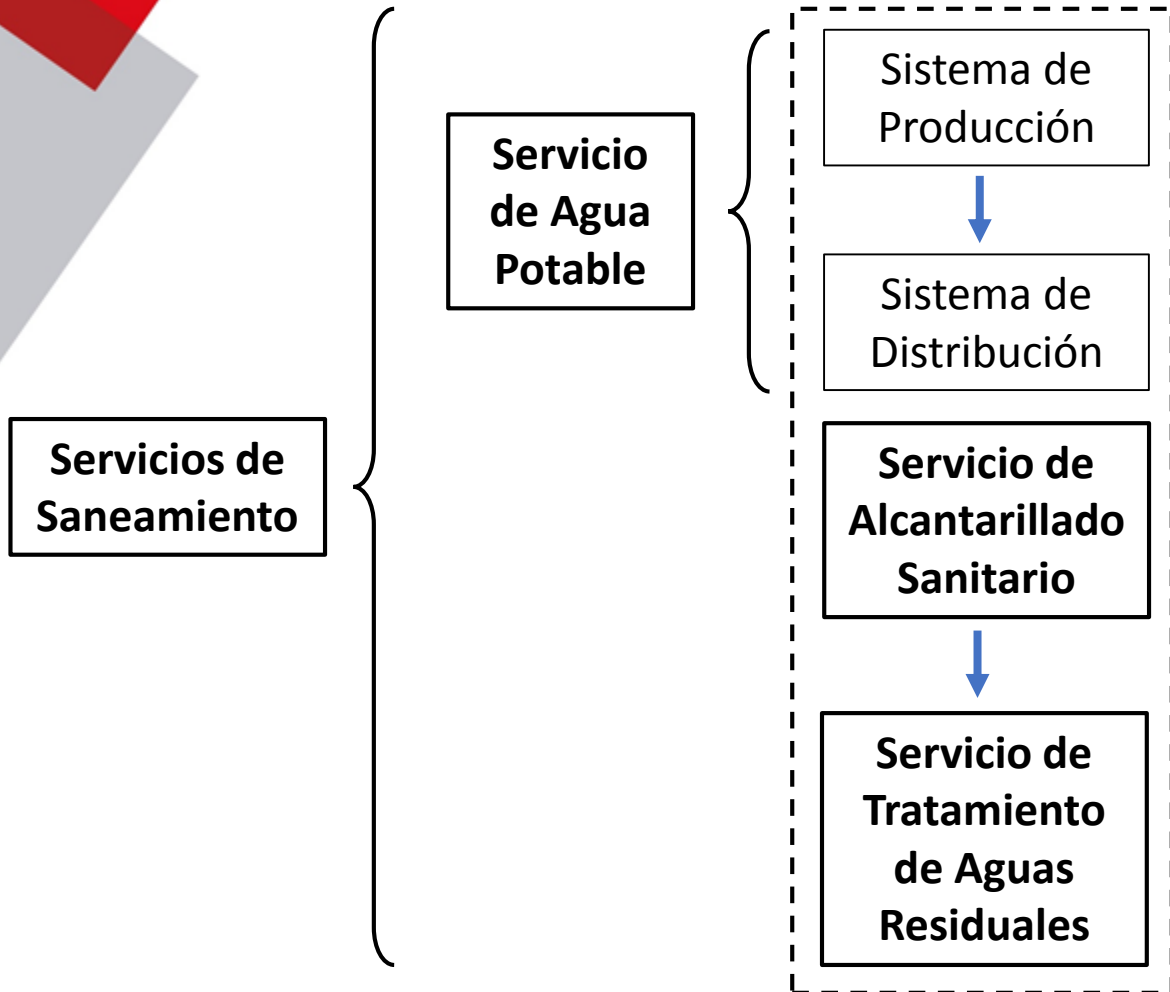
Título IX del TUO del DL N° 1280
y su Reglamento

Max Arturo Carbajal Navarro
Director de Saneamiento

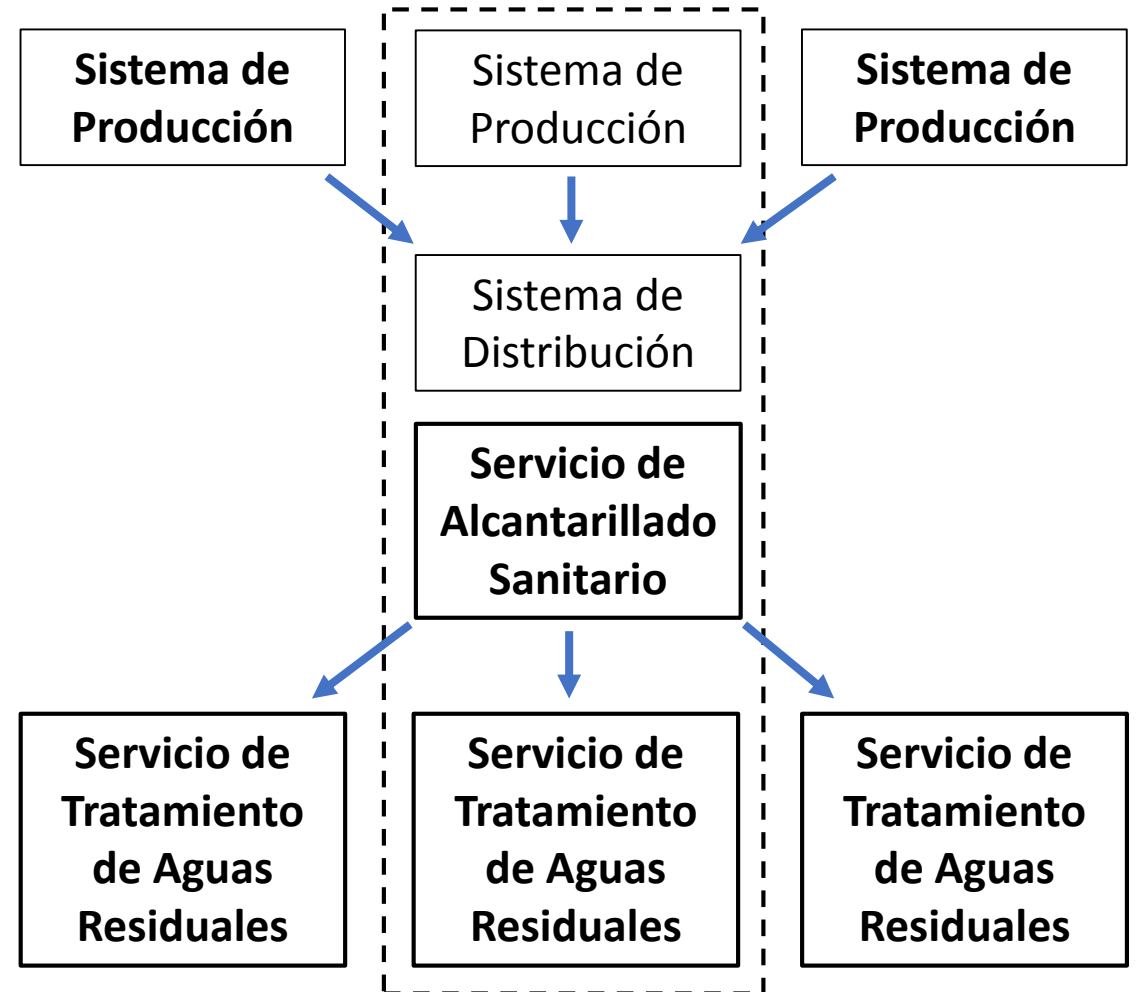
Julio 2020

Reforma Estructural: Diseño del Mercado

Modelo Anterior

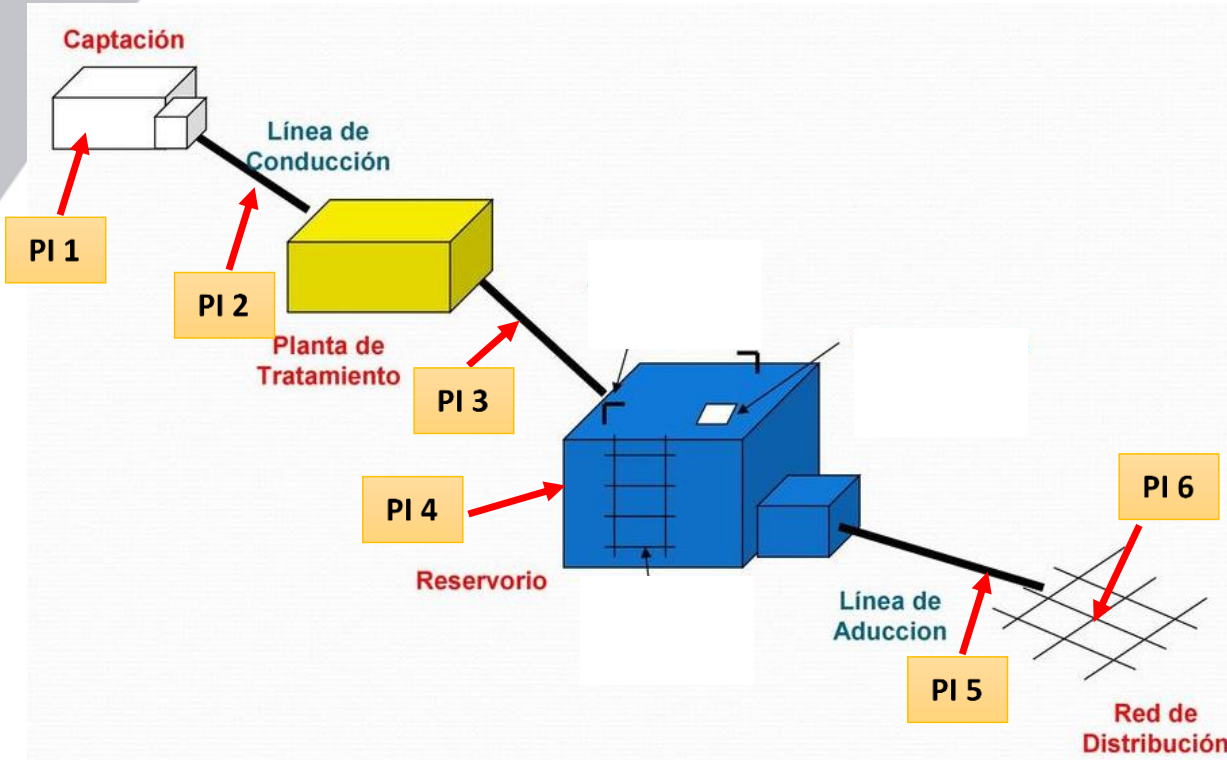


Modelo Actual



Puntos de Interconexión

Agua



Tratamiento de Agua Residual



Precio Máximo Unitario (PMU)

- Determinado por la Sunass en base a:
 - Información contenida en la Propuesta técnico-económica
 - Costo medio
 - Costo de oportunidad de la inversión en infraestructura
 - Costo eficiente de la provisión del servicio
 - Costo de las posibles alternativas tecnológicas
 - Tipo y calidad de fuente, cuerpo receptor o calidad de agua residual

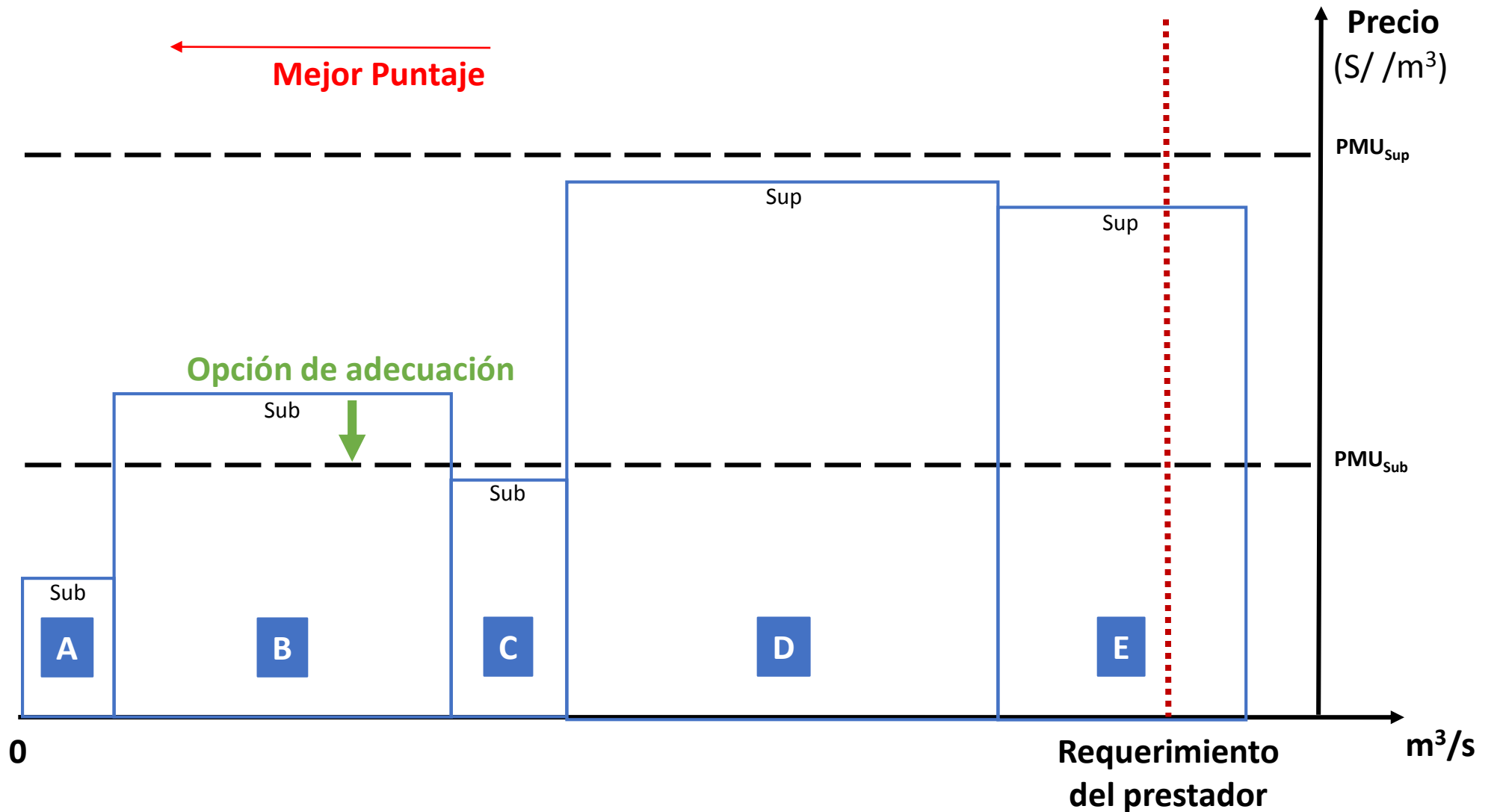
Precio Máximo Unitario (PMU)

- Concepto no regulado en la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).
- El Regulador mantiene en reserva, bajo responsabilidad, y entrega el PMU al Comité de Selección en sobre cerrado en la diligencia de entrega de ofertas.
- Se expresa en soles por metro cúbico.

Subasta: Adjudicación y Distribución de la Buena Pro

- Los postores presentan sus propuestas en sobre cerrado.
- Las propuestas se ordenan según su puntaje.
- Se puede adjudicar el requerimiento a más de un proveedor hasta cubrir el requerimiento.
- Las ofertas no podrán superar el precio máximo unitario que les corresponda.
- Los postores tienen la opción de reducir su precio ofertado para adecuarse al precio máximo unitario.

Subasta: Adjudicación y Distribución de la Buena Pro

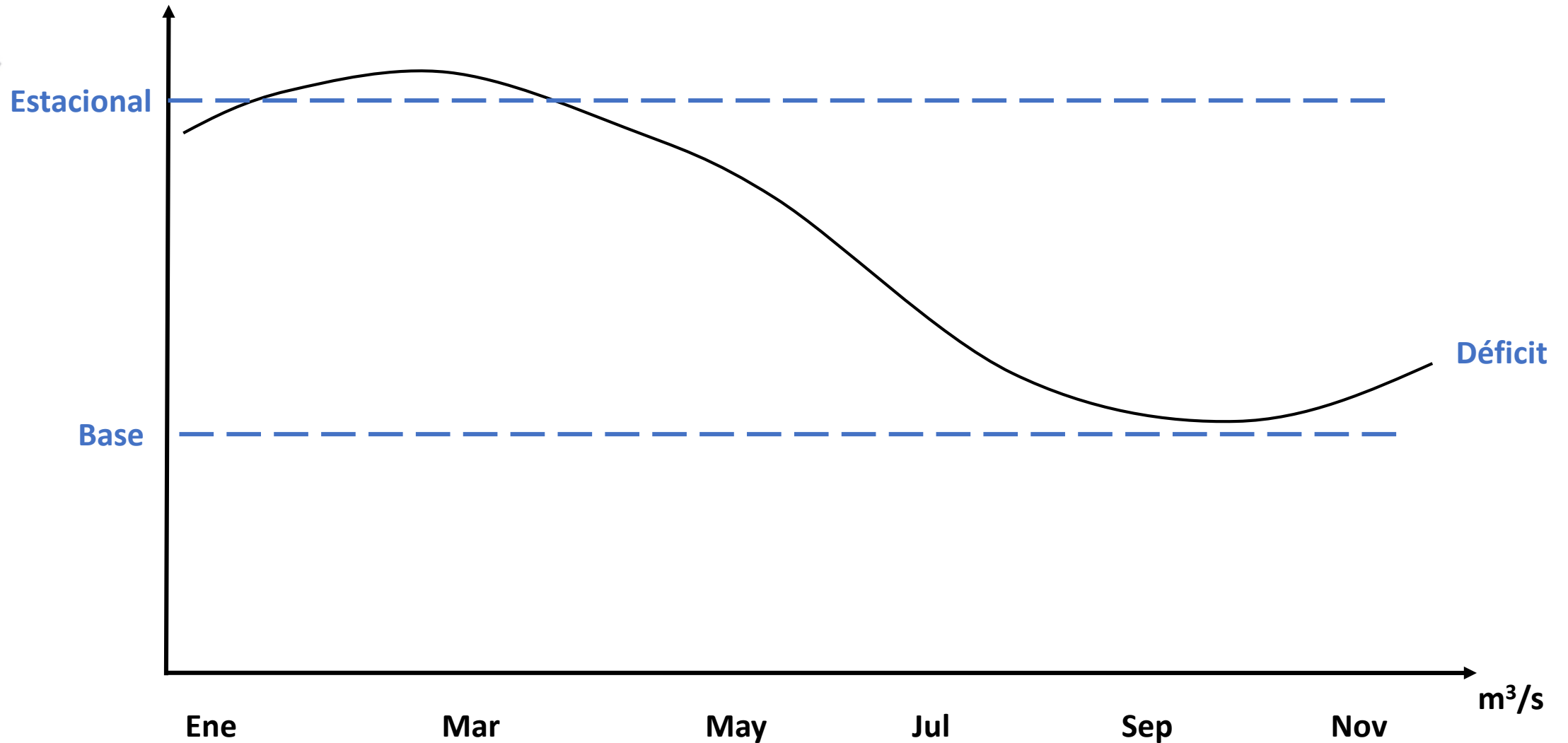


Algunos aspectos a tener en cuenta

- El déficit puede ser por cantidad (incluyendo razones de eficiencia) o por calidad.
- El plazo estimado para el inicio de la prestación efectiva del servicio.
- El sustento del déficit deber ser mensualizado, considerando la estacionalidad de oferta y demanda.

Algunos aspectos a tener en cuenta

Estacionalidad de oferta y demanda



Algunos aspectos a tener en cuenta

- El financiamiento de la contratación del servicio puede efectuarse vía la tarifa vigente, su modificación, revisión o incremento tarifario.
- De ser necesario, se garantiza la revisión de la tarifa para el pago del servicio a contratar, sobre la base del resultado de la adjudicación de la buena pro, conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento.

Siguientes pasos



- Difusión del mecanismo de contratación creado en el Título IX de la Ley marco de Servicios de Saneamiento.
- Identificación y coordinaciones con los prestadores interesados en su implementación.
- Brindar asistencia técnica a los prestadores interesados.
- Elaboración de una guía para la aplicación del régimen especial.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Gracias